

OFERTA ACTIVIDADES SINGULARES EN EL IAACC PABLO SERRANO CURSO 2017/2018

Actividades a desarrollar

La oferta de actividad cultural y de difusión del IAACC Pablo Serrano sigue los fines marcados por el propio Decreto 223/2014, de 23 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica el Decreto 218/1995, de 5 de julio, de creación del Instituto Aragonés de Arte y Cultura Contemporáneos Pablo Serrano, recogido en el art. 3 punto d, que es *desarrollar programas de acción cultural y divulgativa que fomenten el acceso del público a la colección y a las exposiciones que promueva el Museo.*

Se distribuye en los siguientes apartados:

- Actividades didácticas para escolares
- Actividades para familias y para períodos festivos
- Actividades singulares

La presente oferta se centra en el diseño y desarrollo de actividades singulares en el IAACC Pablo Serrano durante el curso 2017 / 2018.

I. Diseño y desarrollo de las Actividades Singulares, específicamente concebidas para transmitir un mensaje a un público determinado, adaptándose a sus necesidades y capacidades.

Actividades didácticas para proyectos específicos

Diseño y puesta en práctica de actividades singulares para grupos (bien de niños o de adultos). En la programación de dichas actividades específicas, se contempla la posibilidad de adecuarlas para otros niveles formativos, así como para personas con necesidades especiales.

Características de las actividades:

- a realizar desde 1 de septiembre al 30 de diciembre de 2017, los días de la semana a determinar
- horario será el de apertura del museo, y será a determinar entre la empresa y el museo.
- dos horas de duración cada sesión como máximo
- los niveles serán:
 - . talleres adaptados a niños con un tema específico
 - . talleres adaptados a adultos con un tema específico

- el coste para el IAACC Pablo Serrano de la actividad propuesta será entre 90-150 € impuestos incluidos
- El coste de la actividad por parte de los usuarios será gratuito, por tanto la propuesta económica deberá tener en cuenta esta circunstancia.

II. Gestión de actividades propuestas. La gestión y reserva de grupos se realizará por el propio IAACC Pablo Serrano, siendo remitidas las reservas con los datos de los grupos que realizarán las actividades, número, edades y tipo de la actividad contratada a la empresa que resulte adjudicataria con el plazo de tiempo necesario para su planificación.

III. Evaluación de la actividad realizada. La empresa adjudicataria deberá realizar la evaluación de las actividades que se determine, con el fin de poder reconducir contenidos, metodologías, implementar nuevas estrategias, o valorar cualquier aspecto de las mismas que se considere necesario.

La planificación de la evaluación se realizará bajo las instrucciones que se determine desde el IAACC Pablo Serrano.

Las evaluaciones que se realicen deberán quedar recogidas por parte de la empresa adjudicataria en los distintos informes.

La empresa adjudicataria deberá presentar también una memoria final de evaluación al terminar el servicio. Esta memoria incluirá como mínimo: nombre de actividad, número de usuarios, puntos fuertes y débiles, incidencias, propuestas de mejora, resultados de las encuestas de evaluación y cualquier otro aspecto que se considere oportuno.

El IAACC Pablo Serrano se reserva el derecho a cancelar las actividades que no tengan buena acogida o que se constate que no se adecuan a los objetivos señalados. Las actividades canceladas, podrán ser sustituidas por otras.

IV. Elementos complementarios:

Cuando la actividad implique la utilización de elementos complementarios tales como: sillas, mesas, escenarios, instalaciones de luz o sonido, etc.: correrán a cargo de la entidad organizadora la consecución, transporte e instalación de los mismos, así como su desmontaje posterior hasta dejar los espacios ocupados con su aspecto inicial, tanto en lo referido a los propios materiales, al personal que efectúe tales trabajos y a los gastos que dicha instalación ocasione.

Se valorará positivamente que la adjudicataria de las actividades realice el diseño y la maquetación de los materiales didácticos, divulgativos y promocionales que sean necesarios para la correcta difusión de las actividades del centro, tales como programas para distribuir a los colegios, carteles para difundir las actividades tanto en papel como por redes sociales, debiendo cumplir los estándares marcados por el IAACC Pablo Serrano y el Gobierno de Aragón en cuanto a imagen corporativa.

V. Limpieza: Correrán a cargo de la entidad organizadora las labores de limpieza y, en su caso, de recuperación de la estancia empleada, hasta recobrar su estado inicial.

VI. Propiedad de las actividades. Las actividades desarrolladas serán propiedad del IAACC Pablo Serrano y del Gobierno de Aragón, sin que la empresa pueda utilizarlos

con un fin distinto al relacionado con el presente procedimiento y sin que puedan ser cedidas a terceros.

VII. Confidencialidad y tratamiento de los datos de carácter personal

La empresa adjudicataria deberá tener presente:

- Los datos del IAACC Pablo Serrano cotejados o elaborados por la empresa adjudicataria en el desarrollo de la actividades son propiedad del Museo, sin que la empresa pueda utilizarlos con un fin distinto al relacionado con el presente procedimiento y que no podrán ser cedidos a terceras personas, ni siquiera para su conservación
- La empresa y su personal se comprometen a custodiar fiel y cuidadosamente la información, documentación o datos de los que se les haga entrega para la realización de los trabajos objeto del contrato, y con ello, el compromiso de que los mismos no lleguen bajo ningún concepto a poder de personas distintas de las expresamente indicadas por el museo.
- La empresa será la responsable de los daños y perjuicios que del cumplimiento de las obligaciones enumeradas en esta cláusula puedan derivarse para el IAACC Pablo Serrano o para terceras personas.

VIII. Presentación de propuestas. Las empresas que opten a las citadas actividades deberán presentar:

- aportar CV de la empresa, así como de las personas que se harán cargo del desarrollo y puesta en práctica de las actividades, valorándose la experiencia en este tipo de actividades y los equipos multidisciplinares que puedan abarcar con rigor todo el arco cronológico y cultural del IAACC Pablo Serrano
- descripción detallada de las actividades a realizar, materiales necesarios, espacios donde se van a desarrollar, duración, edades a las que se destinan
- coste para el IAACC Pablo Serrano

IX. Comisión y criterios de valoración. Las propuestas serán valoradas por personal propio del IAACC Pablo Serrano y del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón.

Criterios a valorar:

- calidad de las actividades propuestas
- adecuación de las actividades propuestas a los fines del IAACC Pablo Serrano
- viabilidad y adecuación de las propuestas a la realidad del IAACC Pablo Serrano
- solvencia técnica y profesional de la adjudicataria
- el IAACC Pablo Serrano, valoradas las propuestas y en función de la disponibilidad presupuestaria y la adecuación a los fines del centro, determinará el número de las actividades a desarrollar de entre las propuestas recibidas.

IAACC Pablo Serrano, 14 de junio de 2017

Fecha límite de envío de propuestas, lunes 3 de julio de 2017, 14.00h

Envío por correo electrónico a: difusionmpabloserrano@aragon.es